



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015/MDC

Cieneguilla, 26 de febrero de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°308-2015-COFOPRI/OZLC de fecha 22 de enero de 2015 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, el Informe No.034-2015-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de febrero de 2015, el Informe No.073-20156-SGOPP'TYC-GDUR-MDC, de la Subgerencia de Obras Públicas Privadas Transporte y Catastro, de fecha 12 de Febrero del 2015, el Informe N° 034-2015-GDUR-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 16 de febrero de 2015, y el Memorándum N°026-2015-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 16 de febrero de 2015, con respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para los Procesos de Diagnostico y Saneamiento Físico Legal para el Periodo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N°026-2015-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 16 de febrero de 2015, establece que la ejecución de la Segunda etapa del proyecto de inversión Pública, denominado "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas para la Formalización de Predios, Distrito de Cieneguilla, Lima, Lima", convenio con COFOPRI, si cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/.91,640.00 (Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), consecuentemente si es posible suscribirlo;

Que, el Informe N° 034-2015-GDUR-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 16 de febrero de 2015, indica que habiendo disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto de inversión Pública, denominado "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas para la Formalización de Predios, Distrito de Cieneguilla, Lima, Lima", mediante el cual el Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, el cual viene realizando los procesos de Diagnostico y Saneamiento Físico Legal para el Periodo 2015, y de conformidad con lo señalado en el Informe No.034-2015-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de febrero de 2015, resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en los procesos de Diagnostico y Saneamiento Físico Legal para el Periodo 2015;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, como parte de la finalidad de las Municipalidades es promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, compete a las municipalidades las funciones relacionadas con el saneamiento de la propiedad predial para lo cual contara con el asesoramiento técnico de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para cuyo efecto se suscribirán los Convenios respectivos;

Que, la Municipalidad de Cieneguilla a través de la de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha efectuado las coordinaciones pertinentes con COFOPRI a efectos de suscribir un Convenio de





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015/MDC

Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se coadyuve a la ejecución del Saneamiento Físico Legal de las posesiones informales ubicadas en el Distrito de Cieneguilla;

Que, resulta importante continuar con las acciones de diagnóstico y saneamiento físico legal de las posesiones informales ubicadas en la jurisdicción del distrito;

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA Y EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL COFOPRI** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el cual será suscrito por el **Señor Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaranga**, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Art. 20° numeral 23 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
[Signature]
Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
[Signature]
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

